

### **Información Relevante EPM**

La Junta Directiva de EPM, en sesión del día 6 de octubre de 2015, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial del Literal d) del Artículo 17 de los Estatutos, autorizó la participación de EPM en la sociedad que se encargará de la construcción, operación, administración y sostenimiento del Proyecto Parques del Río Medellín, con un 33% del capital social. El aporte inicial para la constitución de la sociedad por parte de EPM, será de COP \$ 100.000.000.